



Soacha, Cundinamarca

Doctor

OSCAR FABIAN CORDOBA PAREDES

Apoderado judicial de Martha Lucía Peña

Bogotá, Cundinamarca

Referencia: Informe Valoración de Apoyos – José Antonio Peña Rad.20210060390035632 ATQ-2021084525

Respetado doctor Córdoba Paredes, cordial saludo.

En calidad de Defensor del Pueblo Regional Soacha, y en ejercicio de las funciones constitucionales y legales asignadas y en atención a la solicitud de realización de valoración de apoyos a favor del señor José Antonio Córdoba, me permito enviar adjunto el informe correspondiente.

Por favor tenga en cuenta que:

- La Ley 1996 de 2019 protege el derecho de las personas con discapacidad a la capacidad jurídica en condiciones de igualdad con todas las demás. Esto significa que a ninguna persona se le puede limitar o sustraer la capacidad jurídica por su discapacidad. Todas pueden tomar decisiones con independencia de si usan apoyos o no; ninguna está obligada a usarlos.
- Será el juez quien defina si cada caso se enmarca en las excepciones del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019. En la valoración sólo se busca hacer las indagaciones pertinentes para informarlas al juez.
- Cuando los apoyos sean formalizados, es decir, que estén por escrito, serán obligatorios, esto significa que debo usarlos y que sean obligatorios significa que los demás deben respetar la ayuda que esas personas me dan al momento de tomar decisiones.

Finalmente, en caso de requerir una retroalimentación del informe adjunto, o encontrar observaciones al respecto de la información allí consignada, podrá informarlo al correo electrónico dianagonzalez@defensoria.gov.co.

Cordialmente,



CARLOS ANDRES TOBON ESCOBAR
DEFENSOR REGIONAL SOACHA

Copia: n/a

Anexo: PDF

Tramitado y proyectado por: DIANA PAOLA GONZALEZ RODRIGUEZ – Fecha 13/12/2021

Revisado para firma por: CARLOS ANDRES TOBON ESCOBAR

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra “Encuesta de Satisfacción al Usuario” escaneando el siguiente código QR.

